

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000660-10-P.

Notificado: Step2u, S.L.

Último domicilio: C/ Tuset, núm. 16, piso 6, Barcelona.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000866-10-P.

Notificado: Doña Stella Ngozi Ajaegbo.

Último domicilio: Avda. Miraflores de los Ángeles, núm. 1, 1.º-2, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000111-11-P.

Notificado: Andal Art Studio, S.L.

Último domicilio: Avda. Juan Luis Peralta, núm. 1, local 10, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000140-11-P.

Notificado: Taberna del Alabardero.

Último domicilio: Ur. Castiglione, s/n, Marbella, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000352-11-P.

Notificado: Multiservicios El Gallego, S.L.

Último domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 47, Málaga.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000499-11-P.

Notificado: Don Jakob Andras.

Último domicilio: Urb. Tortugas de Aloha, núm. 410 ó 411, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000509-11-P.

Notificado: Jde Son Tres, S.L.

Último domicilio: C/ San Miguel, núm. 55, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000514-11-P.

Notificado: Bacardi España, S.A.

Último domicilio: C/ Valleniza, S/núm. (Pg. Sta. Teresa C), Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000519-11-P.

Notificado: Don Néstor Bembihi López.

Último domicilio: C/ Pablo Neruda, núm. 8, esc. PO, piso 1.º, pta. 4, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000519-11-P.

Notificado: Don Néstor Bembihi López.

Último domicilio: C/ Pozos Dulces, núm. 8, esc. 1, piso B, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 16 de agosto de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Inicio de Cancelación de fecha 17 de mayo de 2011 del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto de 17 de mayo de 2011, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra este Acuerdo de Inicio de Cancelación no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como Propuesta de Resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Apartamentos turísticos: Regency.

Titular: Alleerton Holdings, S.L.

Núm. de registro: A/CA/00079.

Domicilio: Parcela RE 15, Urbanización Alcaldesa. 11300 - La Línea de la Concepción.

Cádiz, 16 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de cancelación de fecha 17 de agosto de 2011, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse comprobado por la Inspección de Turismo que no existe actividad turística en el establecimiento turístico abajo reseñado, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra este acuerdo de inicio de cancelación no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como Propuesta de Resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Apartamentos Turísticos: Costa Bolonia.

Titular: Costa Bolonia, S.A.

Núm. de registro: A/CA/00024.

Domicilio: Urb. Atlanterra Pueblo, Edificio núm. 9. 11160 - Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz).

Cádiz, 17 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.